RESULTADOS PMG/MEI 2017: SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO

a) Productos Estratégicos

N°	Nombre Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de Medida 2017	Meta 2017			Resultado Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón de Incumplimiento 2017
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de Barrios terminados el año t, respecto del total de Barrios a terminar el año t.	(Número de barrios terminados el año t/Número total de barrios a terminar el año t)*100	Porcentaje	100%	12	12	75%	9	12	El Barrio terminado considera el término del Contrato de Barrios, esto corresponde al Término del Plan de Gestión de Obras y al Término del Plan de Gestión Social (que corresponde a fin de la Fase II "Ejecución del contrato de Barrio" del Preograma). Asimismo, el Plan de Gestión de Obras contempla el término de cada una de las obras del Contrato de Barrio. El número de barrios priorizados a terminar en el año t, seráq identificado en un Oficio durante el año t-1.	Justificación: Barrios no terminados: Barrio Las Lomas San Antonio, obras ejecutadas por empresas contratadas por el municipio como Unidad Técnica Responsable, se produjo incumplimiento de la empresa en la Construcción Salón Multipropósito y la Consolidación Eje Constitución, ya que, no hubo avance en su ejecución, Equipo Seremi, Municipio y empresa se reúnen acordando termino al 30/11 sin cumplir a esa fecha y por otra parte, a partir del 05/11 la DOM comienza a cobrar multas por atraso. En los barrios Pueblo Hundido de Viña del Mar y Vista al Valle-Las Torres de La Ligua con obras contratadas por SERVIU, se produjeron retrasos por ejecución de obra gruesa y nuevas peticiones por parte del CVD de las que se aceptó: construir cierre perimetral y modificación de escalera por rampa en la obra Centro de Encuentro Comunitario La Patagua barrio Vista al Valle de la Ligua y en Pueblo Hundido al iniciar la obra Plaza Recreativa Capitán Lagarribel y AALL Bandejón Central Estanislao Loaysa se descubre una napa subterránea y deja el terreno imposibilitado de iniciar obra, aumentando días de ejecución y su respectivo retraso; el proyecto de alumbrado público presentó falencias requiriendo una reformulación.
2	Porcentaje de campamentos con gestión de cierre realizada al año t, respecto al catastro de campamentos del año 2011	(N° de campamentos con gestión de cierre realizada a nivel regional al año t/Número de campamientos del catastro 2011)*100	Porcentaje	31,51%	46	146	28,77%	42	146	En la fase II del programa (denominada cierre y término de la intervención), se gestiona el cierre del campamento conforme a la estrategia de intervención definida. Para las estrategias de Radicación, el hito de cierre es la ejecución del proyecto habitacional o la urbanización en desarrollo y para el caso de la relocalización, el hito de cierre es la integración de las familias a 1 o más proyectos habitacionales. Dichas estartegias están definidas como: Radicación con proyecto habitacional. Se construyen las viviendas definitivas en el mismo terreno en el cual se emplaza el ca mpamento. Radicación con proyecto de urbanización: Las familias se radican en el mismo terreno del campamento, reciben su título de dominio y urbanización completa, que incluye solución sanitaria, conexión a red de agua potable, empalme eléctrico y la regularización del loteo. Relocalización en proyecto habitacional: Las familias se integran a distintos proyectos habitacionales. El terreno se desocupa en el caso de ser propiedad fiscal, y se notifica al propietario de las salidas de las familias en caso de ser propiedad privada. El universo total es de 657 campamentos, ya que Tarapacá y Magallanes tienen catastrado 7 campamentos, 6 y 1 respectivamente.	Justificación: 4 campamentos no fueron aprobados sus cierres por quedar con obras inconclusas y/o subsidios habitacionales no aplicados: (1) La Tetera, Quillota, 21 familias, urbanización, no existe actualmente el asentamiento, las obras de urbanización no se han ejecutado y se proyecta serán financiadas en conjunto con el municipio así como la tramitación de títulos de dominio.(2) El Vergel Alto, Valparaíso, 153 familias, radicación CNT, a través del proyecto ?eje transversal el vergel? del plan de reconstrucción Valparaíso, CNT no ha iniciado.(3) Francisco Vergara, Valparaíso, 29 familias, 62% familias con subsidio a la espera de aplicación en proyectos habitacionales y AVC.(4) Juventud Unida, Viña del Mar, 23 familias, relocalización 70% familias con subsidios.
3	Porcentaje de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t, en relación al déficit regional estimado de kilómetros de pavimentos.	(Número de kilometros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t/Número de kilómetros lineales de déficit regional estimado de pavimentos)*100	Porcentaje	3%	30	916	4%	37,2	915,9	Se entiende por Kilómetros de Pavimentos Participativos ejecutados aqueloos efectivamente construidos y pagados, dentro del año presupuestario y considera tanto las obras de arrastre como nuevas. Los proyectos de sólo aceras, no se incluyen en este indicador, por corresponder a un valor marginal. La ejecución y el déficit, contemplan obras de pavimentación y de repavimentación. La medición de este indicador, es acumulada a partir del año 2016 y considera los datos efectivos de kilómetros lineales de pavimentos ejecutados. El catastro del déficit de pavimentos se realizó el año 2015.	No Aplica
4	Porcentaje de proyectos terminados de la cartera del Programa Protección del Patrimonio Familiar (DS 255), del programa regular del año t-2 al año t	(Número de proyectos terminados al año t del Programa Protección al Patrimonio Familiar (D.S 255)/Número de Proyectos de la Cartera del Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255), del programa regular año t-2)*100	Porcentaje	70,15%	235	335	97,91%	328	335	La medición considera todos los proyectos con Resolución y Asignación de Subsidios y nómona de beneficiarios del año t-2. Se excluyen de la medición los proyectos que soliciten aumento de recursos. Se entiende por proyecto terminado aquel proyectoue figure con un avance físico de 100% de las obras en trazabilidad. Se consideran todos los proyectos terminados de la cartera del Programa Protección del Patriminio Familiar (DS 255), del Programa Regular del año t-2 al año t. Se incluyen proyectos terminados del año t-2; del año t-1 y del año t.	No Aplica

5	Porcentaje de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad el año t respecto del total de Proyectos Urbanos a terminar en el año t	(Número de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad en el año t/Número total de Proyectos Urbanos a terminar en el año)*100	Porcentaje	100%	5	5	100%	5	5	Los programas asociadfos a este indicador son: Vialidad Urbana, Rehabilitación Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria y Proyectos Urbanos Integrales.El indicador mide la etapa de ejecución del proyectos. También se incluyen en esta medición los proyectos asociados a Planes Maestros de Regeneración Urbana(PRU), Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES), Planes Urbanos Estratégicos (PUE)y Construcción Parques Urbanos. Un proyecto terminado es aquel que cuenta con el acta de recepción SERVIU, lo que significa que el proyecto queda habilitado para su uso por parte de la comunidad. Los proyectos que se estima terminar en el año t, corresponden a aquellos que inician obras o están en ejecución en el año t-1 y que de acuerdo al plazo de ejecución de las obras, su programación y grado de avance según el momento del año t en que se hace la estimación, se prevé podrán terminar. El año t-1 se elaborará un oficio con el número de proyectos a terminar el año t.	No Aplica
6	Porcentaje viviendas terminadas al año t (FSV, FSEV, DS 1, DS 40 y DS 116), en relación al déficit habitacional estimado en la Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II, III de Ingreso)	(Número de viviendas terminadas al año t (FSV, FSEV, DS 1, DS 40 y DS 116)/Déficit habitacional estimado según Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II y III de Ingreso))*100	Porcentaje	52,39%	10953	20905	47,77%	9986	20905	1. El déficit habitacional se estima en base a una metodología elaborada por el MINVU y el MDS, la cual fue aplicada sobre la información de la encuesta CASEN vigente. El déficit habitacional empleado para construir este indicador, sólo considera la porción atribuible a los hogares pertenecientes a los tres primeros quintiles de ingreso. 2. El indicador considera los Subsidios correspondientes al Programa Habitacional de FSV (DS 174), FSEV (DS N° 49), SIS(DS N°1 Título 0,I y II), DS40 y DS 116. Incluye Reconstrucción. 3. La meta es acumulada y considera las viviendas terminadas desde el año siguiente en el que se identificó el déficit. 4. Se considerará vivienda terminada: - En el caso de viviendas construídas, el 100%.	Justificación: El incumplimiento de este indicador se debió a que el resultado obtenido en el año 2016 fue de 990 viviendas terminadas menos de las programadas, lo que repercutió en la estimación del monto para diciembre de 2017, donde fueron consideradas como parte de la estimación. Contrario a lo ocurrido en años anteriores, las líneas del D.S. 1 y D.S. 116 no pudieron repuntar esta diferencia y, por otra parte, en construcción la línea del ?DS 49 incendio? tuvo que reprogramar el proyecto Condominio Social Placilla (140 viviendas) con término para 2018. En ?DS 49 regular? 4 proyectos (348 viviendas) no terminaron y fueron reprogramados para 2018.

b) Indicadores Transversales

N°	Nombre Indicador 2017	Fórmula 2017	Unidad de Medida 2017	Meta 2017			Resultado Efectivo 2017			Nota Técnica 2017	Razón de Incumplimiento 2017
				Meta	Numerador	Denominador	Resultado	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.	(N* de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluacion de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t 7 N° de actividad/es de capacitacion con compromiso de evaluacion de transferencia en año t) +100	Porcentaje	No aplica	No aplica	No aplica	100%	3	3	NO APLICA	NO APLICA
2	Tasa de Accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t	(numero de accidentes del trabajdo ocurridos en el año t/ promedio anual de trabajadores en el año t.)*100	Porcentaje	No aplica	No aplica	No aplica	2,27%	6	264,08	NO APLICA	NO APLICA
3	Porcentaje de licitaciones sin oferentes en el año t	(Numero de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t. que no tuvieron oferentes / numero de procesos de licitaciones en las que se cerro la recepcion de ofertas el año t) *100	Porcentaje	No aplica	No aplica	No aplica	10%	20	200	NO APLICA	NO APLICA
4	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2015.	(N° de tramites digitalizados al año t/N°total de tramites identificados en el catastro de tramites del año t-1)* 100	Porcentaje	No aplica	No aplica	No aplica	34,21%	13	38	NO APLICA	NO APLICA
5	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t	(N° de controles de seguridad de la norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la informacion al año t / N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la informacion) *100	Porcentaje	No aplica	No aplica	No aplica	15%	17	114	NO APLICA	NO APLICA

6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t	(N° de solicitudes de acceso a la informacion publica respondidas en un plazo menor o igual a 15 dias habiles en año t/N° de solicitudes de acceso a la informacion publica respondidas en año t.) *100	Porcentaje	No aplica	No aplica	No aplica	65%	197	304	NO APLICA	NO APLICA
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditorias pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementadas en año t/ N° total d auditorias realizadas al año t. pendientes de implementar en año t) * 100	Porcentaje	No aplica	No aplica	No aplica	76%	34	45	NO APLICA	NO APLICA
8	Porcentajes de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	(Numero de medidas para la igualdad de genero del programa de trabajo implementadas en el año t / numero de medidas para la igualdad de genero comprometidas para el año t en programa de trabajo)*100	Porcentaje	No aplica	No aplica	No aplica	100%	5	5	NO APLICA	NO APLICA
9	Porcentaje de iniciativas para la descentralización y desconcentración implementadas en el año t	(Numero de iniciativas de descentralizacion y desconcentracion comprometidas para el año t/ Numero total de iniciativas de descentralización y desconcentración comprometidas para el año t) * 100	Porcentaje	No aplica	No aplica	No aplica	50%	1	2	NO APLICA	NO APLICA
10	Índice de Eficiencia Energética	(Consumo total de energia (CTE) en el año t/ superficie total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t)	kWh/m2	No aplica	No aplica	No aplica	30,06 kWh/m2	169,574,15	5641,00	NO APLICA	NO APLICA

OBJETIVO N° 3

NO COMPROMETIDO POR EL SERVICIO

El Objetivo de gestión 3, será voluntario y consistirá en que los Servicios podrán seleccionar y comprometer una meta de los indicadores transversales ya definidos por el Comité Tri-ministerial, siempre que el compromiso signifique una mejora de su desempeño y cuente con valores efectivos como mínimo para el año 2014 y el primer semestre de 2015, constituyendo dichos valores la línea base. De no cumplir estos requisitos no será factible comprometer un indicador con meta 2017. (Decreto Exento 290 del 25/08/2016 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los servicios en el año 2017, para el pago de incremento por desempeño institucional, del artículo 6° Ley N°19.553)

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ILC/CGBM/PLK/PPN/EBG/AUE

13 MAR. 2018

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
24 MAY 2018
DECRETO TRAMITADO

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2017 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO CON SUS SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES, PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO Y SERVICIOS DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIONALES I A XV, EN EL AÑO 2018.

DECRETO EXENTO N° 22 /

SANTIAGO, - 9 MAR 2018
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTOS: El artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6° de la Ley N° 19.553 modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618 y por el artículo 1° N° 2 de la Ley N° 20.212; el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 255, de 29 de diciembre de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fijó los objetivos de Gestión de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, las Secretarías Regionales Ministeriales Regiones I a XV, Parque Metropolitano de Santiago y Servicios de Vivienda y Urbanización Regiones I a XV del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2017; el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1) Que por Decreto Exento N° 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 29 de diciembre de 2016, se fijaron los objetivos de gestión para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo con sus Secretarías Regionales Ministeriales Regiones I a XV, Parque Metropolitano de Santiago y Servicios de Vivienda y Urbanización Regiones I a XV para el año 2017, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DIVISIÓN JURÍDICA

02368/2018
OF DE PARTES DIPRES
13.03.2018 11:34

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO JUAN PABLO RÍOS Abogado DIVISIÓN JURÍDICA

2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.

3) Que de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institución al 31 de diciembre del año anterior.

4) Que es obligación de la Ministra de Vivienda y Urbanismo analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de ella dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros de Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.

5) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por la Ministra de Vivienda y Urbanismo, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

6) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para dicho período en el objetivo de gestión. En tanto, el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.

7) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en Certificados que se indican:

Institución	**N° Certificado**
Parque Metropolitano de Santiago	13091
Servicio de Vivienda y Urbanización I Región	13028
Servicio de Vivienda y Urbanización II Región	13027
Servicio de Vivienda y Urbanización III Región	13026
Servicio de Vivienda y Urbanización IV Región	12981
Servicio de Vivienda y Urbanización V Región	13025
Servicio de Vivienda y Urbanización VI Región	12978
Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región	12977
Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región	12976
Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región	12980
Servicio de Vivienda y Urbanización X Región	13024
Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región	12975
Servicio de Vivienda y Urbanización XII Región	12974
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano XIII Región	12979
Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región	12973
Servicio de Vivienda y Urbanización XV Región	13023
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	13017

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JUAN PABLO RÍOS
Abogado
DIVISIÓN JURÍDICA

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1°: El grado de cumplimiento global de los servicios que a continuación se señala es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Parque Metropolitano de Santiago	95,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización I Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización II Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización III Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización IV Región	92,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización V Región	96,16%
Servicio de Vivienda y Urbanización VI Región	95,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región	99,40%
Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización X Región	97,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región	94,11%
Servicio de Vivienda y Urbanización XII Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano XIII Región	98,80%
Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región	96,71%
Servicio de Vivienda y Urbanización XV Región	98,00%
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	99,68%

ARTÍCULO 2°: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir a los servicios que a continuación se señalan, en el año 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Parque Metropolitano de Santiago	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización I Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización II Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización III Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización IV Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización V Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización VI Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización X Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano XIII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XV Región	7,6%
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	7,6%

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - DIVISIÓN JURÍDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - JUAN PABLO RÍOS Abogado - DIVISIÓN JURÍDICA

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CAROLINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MARIO FERNÁNDEZ BÁEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMAN
MINISTRO DE HACIENDA

GABRIEL DE LA FUENTE ACUÑA
MINISTRO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO